

0552

RESOLUCION N° IG-RL-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 7 de marzo de 1.983 se ha otorgado ante la Notario lbra. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRIADEROS SIG-SAG C. LTDA.";

Que el señor Alberto Lantermo Cereza en su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Abg. Alfredo Ledesma Ginetta, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 83-212-DIA y 83-243-DIA del 31 de marzo y 13 de abril de 1.983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-83-178 del 2 de mayo de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRIADEROS SIG-SAG C. LTDA." por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7 de marzo de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/.....

Foja 2 de 2

0552

REF: Res. IG-EL-83-

CIA: "CHIABEROS SIG-SIG C.LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 13ra. de este Cantón, JUDICIAL, al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la misma de 1.981 tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y aiente raso de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscríba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 6° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 31 de diciembre de 1.981, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 MAYO 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

REF: Res.
IG-EL-83-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.322 a 6.326, número 464 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.680 del Repertorio. Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tífico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 7.270 a 7.290 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.



B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3 MAY 1983

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil